



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"



Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

CONTRATO CE N° 03/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, domiciliada en la calle 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, el Señor **Héctor Daniel González Ramírez**, con cédula de identidad N°3.756.076, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIO INGENIERIA CON RUC: 4845449-4**, domiciliada en Calle Ntra. Señora del Pilar C/ General Díaz – Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALCIDES MORENO BALBUENA**, con cédula de identidad N° 4.845.449, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones; c. Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473666.

**BIO
INGENIERIA**
bioingenieriaconstructora.py@gmail.com





**Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía Excepción N° 03/2025**, convocado por la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°586/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Ítem	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
OBRA: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO AL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ.-					
1	PERFILADA Y DESMALEZAMIENTO - (63,9 KM DESDE TTE. ESTEBAN MARTINEZ).-	Metro lineal	63.900	4.120	263.268.000
2	RELLENO Y COMPACTACION EN SECTORES DE DEPRESION DEL TERRENO - (63,9 KM DESDE TTE. ESTEBAN MARTINEZ).-	Metros cúbicos	350	65.000	22.750.000
3	PERFILADA Y DESMALEZAMIENTO - (19 KM CAMINO BAÑADO SUR).-	Metro lineal	19.000	4.120	78.280.000
4	RELLENO Y COMPACTACION EN SECTORES DE DEPRESION DEL TERRENO - (19 KM CAMINO BAÑADO SUR).-	Metros cúbicos	120	65.000	7.800.000
5	PERFILADA Y DESMALEZAMIENTO - (20 KM CAMINO BAÑADO DACIO).-	Metro lineal	20.000	4.120	82.400.000
6	RELLENO Y COMPACTACION EN SECTORES DE DEPRESION DEL TERRENO - (20 KM CAMINO BAÑADO DACIO).-	Metros cúbicos	180	65.000	11.700.000
7	PERFILADA Y DESMALEZAMIENTO - (7 KM CAMINO A FRONTERA).-	Metro lineal	7.000	4.120	28.840.000
8	RELLENO Y COMPACTACION EN SECTORES DE DEPRESION DEL TERRENO - (7 KM CAMINO A FRONTERA).-	Metros cúbicos	60	65.000	3.900.000
TOTAL GENERAL					498.938.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos treinta y ocho mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la emisión de la orden de inicio hasta la recepción definitiva.



**Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com**

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

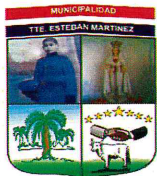
Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la

Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.


**BIO
INGENIERIA**
bioingenieriaconstructora.py@gmail.com





Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

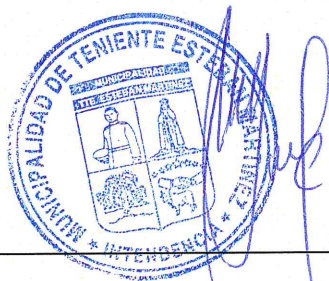
Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Teniente Esteban Martínez República del Paraguay a los días 18 del mes de agosto del año 2025.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.



Sr. Héctor Daniel González Ramírez
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Sr. ALCIDES MORENO BALBUENA
Representante Legal
BIO INGENIERIA

